



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-11-19

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:00 horas del día 27 de diciembre de 2019**, se reunieron en la **Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios" del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Adjudicación directa correspondiente referente a la **"Adquisición de un Camión Grúa de Arrastre Usado para el Departamento de Depósitos Vehiculares Municipales de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California"**.

Hace uso de la voz **Felipe de Jesús Gamboa Valdez**, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor actuando en suplencia del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C y presidente del "Comité de Adquisiciones" **Juan José Pon Méndez**, lo que se acredita con oficio de designación No.OM-1939/2019 de delegación de facultades de fecha 26 de diciembre de 2019, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "Comité de Adquisiciones" con derecho a voz y voto en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Invitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación, se informa a los presentes que mediante oficio de justificación número DVM/055/2019 recibido en fecha 26 de diciembre de 2019 el Jefe del Departamento Depósitos Vehiculares Municipales del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Lic. Ernesto Melendrez Espinoza, solicitó al Oficial Mayor y Presidente del "Comité de Adquisiciones", Lic. Juan José Pon Méndez, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la **"Adquisición de un Camión Grúa de Arrastre Usado para el Departamento de Depósitos Vehiculares Municipales de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California"**.

Que los oficios de justificación citados obran en el expediente correspondiente, se encuentran fundamentados en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; y se sustentan expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

... "Anteponiendo un saludo cordial, mediante el presente le solicitamos se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del XXIII Ayuntamiento de Mexicali la adjudicación de la compraventa de un vehículo grúa de plataforma y arrastre marca Mitsubishi modelo 2001, motor diésel 6 cilindros y plataforma marca Jerrdan Corporation modelo 19WAVE con capacidad de 10,000 lbs, equipo integrado por plataforma con winch y equipo de arrastre posterior, se solicita para el departamento a mi cargo, mediante el procedimiento de adjudicación directa con base en los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación"...

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

PRIMERO. – Que conforme a los dispuesto en el artículo 100 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos presupuestos de egresos. Para tales efectos, todas las Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios que realicen los Ayuntamientos deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-11-19

SEGUNDO. – Que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.

JUSTIFICACIÓN

La adquisición de un vehículo grúa de plataforma y arrastre marca Mitsubishi modelo 2001 para el departamento Depósito Vehicular Municipal de Mexicali, Baja California, deriva de una obligación legal que tiene el XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C., en base al "Reglamento Para la Prestación del Servicio Público de Arrastre y Depósito de Vehículos del Municipio de Mexicali Baja California" donde se establece en su **Artículo 2.-** El Depósito Vehicular es el lugar oficial para el resguardo de cualquier vehículo sujeto a almacenamiento por encontrarse a disposición de autoridad administrativa o judicial.

Asimismo, se le requiere la adquisición de los bienes usados, ya que la compra de bienes nuevos de similares características rebasa nuestro presupuesto autorizado.

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Se propone adjudicar directamente el contrato del bien aquí expresado a la empresa **URBANIZADORA Y PROYECTOS LCG S.A de C.V**, con RFC: UPL 181220-FD7 con domicilio en Av. República de Brasil No. 510 Interior B Col. Cuauhtémoc Norte C.P.21200 de la ciudad de Mexicali, Baja California, misma que asegura entregar el bien de manera inmediata, plazo requerido por el Jefe del Departamento Depósitos Vehiculares Municipales.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El bien deberá entregarse físicamente en el Departamento de Depósitos Vehiculares Municipales ubicado en Av. Granada s/n entre Calz. Héctor Terán Terán y Calz. Laguna Xochimilco, Colonia Xochimilco, de manera inmediata a la fecha de recepción de la orden de compra, por parte del proveedor que se solicita la adjudicación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS

Tipo de Maquinaria:	Grúa de Plataforma y Arrastre
Marca:	Mitsubishi Fuso
Modelo:	2001
Odómetro:	774,002 MI
Serie:	JW6CCG1G01L001917
Características:	Motor Diésel 6 cilindros, marca Mitsubishi
Transmisión:	Manual de 6 velocidades.
Otros:	Vidrios eléctricos, aire acondicionado.
Plataforma:	Marca Jerrdan Corporation.
Modelo:	19WAVE
Serie:	47298
Capacidad:	10,000 lbs
Equipo:	Integrado por plataforma con Winch y equipo de arrastre posterior.
Llantas:	Frontales 90% vida, Tracción 65% vida.

Handwritten signature in blue ink, vertical orientation on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink, vertical orientation on the right side of the page.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-11-19

FORMA DE PAGO

Un solo pago por el 100% del precio pactado incluyendo el impuesto al valor agregado una vez entregado el bien a satisfacción del Departamento Depósitos Vehiculares Municipales del 23 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. realizándose el pago dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura en la Tesorería Municipal.

PRECIO COTIZADO

El precio cotizado es el siguiente \$341,000.00 M.N. (Trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) que incluye el Impuesto al Valor Agregado Correspondiente.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

- Cotización proveedor.
- Dictamen de condiciones mecánicas emitido por el Taller Municipal de la Oficialía Mayor.
- Avalúo.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

Para la mencionada adquisición se cuenta con un techo presupuestal de \$341,000.00 M.N. (Trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) autorizado con cargo al código programático No. 07-005-070-A-047-003-005-56301-2110119.

Se hace constar que por conducto de la Comisión Municipal de Valuación de la Dirección de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. mediante orden de trabajo número: OT-071/2019 se llevó a cabo el Avalúo del bien descrito en fecha 26 de diciembre de 2019 por el perito valuador ING. MANUEL BAZÚA LEDÓN CONSIDERANDO el Valor del Bien en la cantidad de \$317,000.00 M.N. (Trescientos diecisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el precio cotizado por la empresa que se solicita adjudicar no supera el valor del bien estimado en el Avalúo.

GARANTÍAS

- De 90 días, Salvo previa revisión e inspección
 - Motor
 - Transmisión

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, fue solicitado por el Jefe del Departamento de Depósitos Vehiculares Municipales del 23 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-11-19

CONSIDERANDOS:

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Jefe del Departamento de Depósitos Vehiculares Municipales del 23 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".

III.- Que el Artículo 28 Inciso V de "EL REGLAMENTO" establece que: "Cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo, que practicarán las Instituciones de crédito u otros legitimados para ello", podrá adjudicarse directamente.

A continuación luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (VOCAL)	A FAVOR
DEPARTAMENTO DE DEPÓSITOS VEHICULARES MUNICIPALES (VOCAL)	A FAVOR
ÓRGANO SOLICITANTE	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por el Jefe del Departamento de Depósitos Vehiculares Municipales del 23 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" emite los siguientes acuerdos:



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-11-19

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la **“Adquisición de un Camión Grúa de Arrastre Usado para el Departamento de Depósitos Vehiculares Municipales de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”**, con fundamento en el Artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con las características que se describen en la presente acta y su anexo.

SEGUNDO. - Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa: **URBANIZADORA Y PROYECTOS LCG S.A de C.V**, con RFC: UPL 181220 FD7 con domicilio en Av. República de Brasil No. 510 Interior B Col. Cuauhtémoc Norte C.P.21200 de la ciudad de Mexicali, Baja California de la ciudad de Mexicali, Baja California, La **“Adquisición de un Camión Grúa de Arrastre Usado para el Departamento de Depósitos Vehiculares Municipales de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”**, de conformidad con los plazos, características técnicas, condiciones de entrega y forma de pago indicados en la presente acta, para lo cual se instruye al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor se emita la Orden de Compra correspondiente.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar y agotado lo que fue el orden del día, el presidente clausura la presente sesión **siendo las 15:33 horas** del mismo día en que se actúa, agradeciendo a los miembros del “Comité de Adquisiciones” por su participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDEZ
En Representación del Oficial Mayor
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

SERGIO ITURRÍOS GONZÁLEZ
En Representación del Tesorero Municipal
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor Coordinador de la Comisión de Administración
Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-11-19

"SECRETARIO TÉCNICO"

DULCE LIZZETHE VALENZUELA FLORES

En Representación del Jefe del Departamento de Recursos
Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE

ÉRNESTO MELENDREZ ESPINOZA

Jefe del Departamento de Depósitos Vehiculares
Municipales del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO

En Representación del Síndico Procurador
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

VIANEY BAÑUELOS NUÑEZ
En Representación de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

MARCO FLAVIO ACEVES URZÚA
En Representación de la Cámara Nacional de la Industria de
Transformación de Mexicali, B.C.



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-11-19

“ANEXO”